MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 199

CONTRATO Nº 6

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS: CONSTRUCCION DE 2 AULAS – COLEGIO NACIONAL 8 DE DICIEMBRE.

Entre la ***Municipalidad de Minga Porã***, domiciliada en la ***Avda. Emiliano R. Fernández***, Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Prof. Clementino Portillo Ortiz***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971***, y el ***Secretario General, Sr. Hugo Torres***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Avda. Emiliano R. Fernández*** de esta ciudad, denominada en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA EL EDEN**, domiciliada en la **Avda. Dr. Rodríguez de Francia a 50 mtrs de la Panadería –Km 20 Acaray**, Minga Guazú República del Paraguay, representada para este acto atravez de un Poder Especial Otorgado por **Ricardo Medina Ovelar**, en fecha 03/03/2014 , Protocolo Civil "A", Folio: 66 y vuelto, a Favor de **María Zunilda Ovelar Ayala** con Cédula de Identidad N° **3.199.738**, tiene autorizacion para firmar el presente contrato, denominada en adelante ***EL CONTRATISTA***, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la ***Municipalidad de Minga Porã***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LCO "Construcción de 2 Aula en el Colegio Nacional 8 de Diciembre"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico (520 Construcciones), incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **189.055.665** guaraníes (Gs. **Ciento ochenta y nueve millones, cincuenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cinco**). ----------

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 199

CONTRATO Nº 6

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS: CONSTRUCCION DE 2 AULAS – COLEGIO NACIONAL 8 DE DICIEMBRE.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295675:----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"LCO "Construcción de 2 Aula en el Colegio Nacional 8 de Diciembre"*** convocado por la ***Municipalidad de Minga Porã***, según ***Resolución N°187/15***. La adjudicación fue realizada por Resolución N°**299/2015**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ***12 (doce) meses***.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 189.055.665** guaraníes (Gs. **Ciento ochenta y nueve millones, cincuenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cinco), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 299/2015** de fecha 02 de junio de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 5 ***(cinco) meses*** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra. La ***"Construcción de 2 Aula en el Colegio Nacional 8 de Diciembre"*** se ejecutará en la zona urbana, la misma será indicada por el Asesor Obras de la Municipalidad de Minga Porã. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No habrá anticipo alguno.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CODIGO CATALOGO:72131601-9999

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unid.	CANT.	CONSTRUCTORA EL EDEN	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1.1	**Preparacion de la Obra**				0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Representante Legal
Constructora El Ede
RUC [illegible]

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 199

CONTRATO Nº 6

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS: CONSTRUCCION DE 2 AULAS – COLEGIO NACIONAL 8 DE DICIEMBRE.

1.1.2	Limpieza y preparacion del terreno	m2	125,00	2.430	303.750
1.2	Replanteo	m2	125,00	6.212	776.500
1.2.1	**Excavacion y carga de cimiento con P.B.C**				0
1.3	Excavacion y carga de cimiento con P.B.C	m3	23,40	441.372	10.328.105
1.3.1	**Estructura de H° A°**				0
1.3.2	Dados y vigas de H° A°	m3	1,50	1.956.324	2.934.486
1.4	Encadenados de H° A°	m3	3,72	1.956.324	7.277.525
1.4.1	**Muros de nivelación :**				0
1.4.2	De 0,45 cm.	m2	5,50	219.579	1.207.685
1.4.3	De 0,30 cm.	m2	13,10	148.268	1.942.311
1.5	De 0,60 cm	m2	0,90	238.680	214.812
1.5.1	**Relleno y apisonado de interiores**				0
1.6	Relleno y apisonado de interiores	m3	46,00	107.525	4.946.150
1.6.1	**Aislación asfaltica**				0
1.7	De paredes	ml	11,00	76.844	845.284
1.7.1	**Muros de elevación**				0
1.7.2	De 0,30 para revocar	m2	6,55	95.215	623.658
1.7.3	De 0,15 para revocar	m2	6,70	162.754	1.090.452
1.7.4	De 0,30 visto ambas cara de ladrillo	m2	51,50	156.176	8.043.064
1.7.5	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	121.894	1.645.569
1.7.6	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,60	213.824	14.668.326
1.8	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	24,00	27.009	648.216
1.8.1	**Pilares**				0
1.9	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	11,00	142.415	1.566.565
1.9.1	**Techo**				0
1.9.2	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	168,50	306.561	51.655.529
1.10	Viga de madera y planchuela en galeria	gl	1,00	2.131.577	2.131.577
1.10.1	**Revoques**				0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Representante Legal
Constructora El Ede
RUC [illegible]36-9

1.10.2	De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,10	35.773	4.582.521
1.11	De viga cumbrera de H° A°	m2	18,10	48.676	881.036
1.11.1	**Contrapiso de H° de cascotes**				0
1.12	Contrapiso de H° de cascotes	m2	115,00	41.782	4.804.930
1.12.1	**Piso de baldosa calcarea**				0
1.13	Piso de baldosa calcarea	m2	115,00	84.023	9.662.645
1.13.1	**Zocalo calcareo**				0
1.14	Zocalo calcareo	ml	67,00	29.773	1.994.791
1.14.1	**Aberturas de Madera**				0
1.15	Puerta de Madera de 1,20 x 2,10	un	2,00	2.228.489	4.456.978
1.15.1	**Aberturas Metalicas**				0
1.16	Ventanas tipo balancines	m2	13,68	312.140	4.270.075
1.16.1	**Alfeizar de ventanas :**				0
1.17	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	10,00	35.773	357.730
1.17.1	**Pinturas**				0
1.17.2	Pinturas a la cal	m2	128,10	13.537	1.734.090
1.17.3	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20,00	24.254	485.080
1.17.4	De viga cumbrera a la cal	m2	18,10	13.537	245.020
1.17.5	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68	27.325	373.806
1.17.6	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,60	27.417	4.787.008
1.17.7	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,50	30.855	5.199.068
1.18	De abertura de madera con barniz	m2	11,00	28.957	318.527
1.18.1	**Vidrios Dobles**				0
1.19	Vidrios Dobles	m2	13,68	124.920	1.708.906
1.19.1	**Desague Pluvial**				0
1.20	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 ms.	ml	43,50	53.353	2.320.856
1.20.1	**Instalación eléctrica**				0
1.21	Instalación eléctrica	gl	1,00	14.291.339	14.291.339
1.21.1	**Artefactos eléctricos**				0
1.22	Artefactos eléctricos	gl	1,00	9.961.875	9.961.875
1.22.1	**Mobiliarios**				0
1.23	Pizarron	un	2,00	1.353.551	2.707.102
1.23.1	**Limpieza final**				0
	Limpieza final	m2	120,00	8.856	1.062.720
Total por Empresas					**189.055.665**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Representante Legal
Constructora El Ede
RUC ... 136-9

CONTRATO Nº 6

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS: CONSTRUCCION DE 2 AULAS – COLEGIO NACIONAL 8 DE DICIEMBRE.

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2015.

.....
Hugo Arsenio Torres
SECRETARIO GENERAL

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Constructora EL EDEN
EMPRESA CONTRATISTA

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC